GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Pees

Resolución Ejecutiva Regional

N° 237 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, 27 MAY 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 145-2013-SGDNC, sobre INCORPORACIÓN DE NUEVO MIEMBRO DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CORESEC; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 29701 introduce modificaciones de los artículos 14°, 15° y 16° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933; para el presente caso, se introduce la modificación del artículo 14° MIEMBROS DEL COMITÉ REGIONAL, establece que el Comité Regional es presidido por el Presidente del Gobierno Regional y como miembros: La Autoridad Política de mayor nivel de la región; el Jefe Policial de mayor graduación de la región; la Autoridad Educativa de más alto nivel; la Autoridad de Salud o su representante; un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción; un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal Superior Decano de la jurisdicción; el Defensor del Pueblo o el que hiciera sus veces; tres Alcaldes de las provincias con mayor número de electores; y, el Coordinador Regional de las Juntas Vecinales promovidas por la Policía Nacional del Perú;

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA VISADO PUNO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2011-PR-GR PUNO, el 12 de Setiembre 2011 se reconstituyó el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Puno, sobre la base de lo dispuesto por la Ley N° 27333 y su Reglamento

Estando a lo descrito, resulta necesario disponer la incorporación del Coordinador Regional de las Juntas Vecinales, promovidas por la Policía Nacional del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 29701;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- INCORPORAR AL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN PUNO, RECONSTITUIDO por Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2011-PR-GR PUNO el 12 de Setiembre 2011, al **COORDINADOR REGIONAL DE LAS JUNTAS VECINALES, PROMOVIDAS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ,** conforme lo dispone el artículo 6° de la Ley N° 29701.

GOBIERNO REGIONAL PRESIDENCIA REGIONAL PUNO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

13PR/196